

R. N° 483-2016-CFIPA.

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 15 de setiembre del 2016 y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43º, 44º, 176 y 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67º, inc. 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1º APROBAR, la Nueva Currícula de Estudios del I al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, que entrará en vigencia a partir del ciclo 2017 A, el mismo que consta de 123 páginas, formando parte de la presente resolución.
- 2º APROBAR, la Nueva Currícula de Estudios del I al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, que entrará en vigencia a partir del ciclo 2017 A, el mismo que consta de 112 páginas, formando parte de la presente resolución.
- 3º ELEVAR, la presente resolución al Sr. Rector para conocimiento y fines consiguientes.
- 4º TRANSCRIBIR la presente resolución a los Sres. Vicerrectores y Dependencias de las FIPA, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvares Buesta
DECANO

c.c.Archivo.